



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 07 Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 957.-

VISTOS :

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, y sus modificaciones sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de 1995, Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013, que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO :

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se ha denominado:

COMITE DE VIVIENDA VILLA LA TURBINA

Inscrita a Fojas 1018 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Secretaría
- Arch. Of. Partes ✓

RAM/NFR/mmg.-